

Armenia,

120-54

Doctora:

Ana María Martínez Carvajal

Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Municipio de Salento

Calle 6 N° 6-34

Salento, Quindío

Correo electrónico: alcaldia@salento-quindio.gov.co

Tel: 314 8302733

06216-24
06/05/24

Asunto: respuesta oficio N° 2024EE1228, con radicado de entrada CRQ N° 04561-24 de 24/04/2024, aspectos del proyecto Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, de manera amable y respetuosa me permito informarle que, en el proyecto Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027 se han considerado programas, proyectos y actividades que guardan relación con los temas de su interés.

Para el asunto de pagos por servicios ambientales, el programa 4. Gestión integral de la diversidad biológica del departamento del Quindío contiene el proyecto 14. Implementación de la planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación en el departamento del Quindío, el cual a su vez considera las actividades 5 y 6, relacionadas, así: actividad 5. *Realizar acompañamiento técnico en la identificación, caracterización y definición predios sujetos a pago por servicios ambientales*; actividad 6. *Realizar acompañamiento técnico y apoyo en la implementación de acciones de la estrategia de pago por servicios ambientales*. Estas actividades tienen proyección de inversión en los cuatro (4) años de vigencia del Plan.

En cuanto al cumplimiento de la Ley 2193 de 2022, en ella se definen claramente las obligaciones y competencias de las diferentes instituciones, tanto del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, como del sector ambiente y desarrollo sostenible. El primer sector se debe encargar del fomento y la regulación de la actividad apícola comercial y el segundo sector, de la protección de los polinizadores naturales y de la regulación de actividades de investigación o productivas, que se pretendan adelantar con especies silvestres.

En tal sentido, en el proyecto Plan de Acción Institucional CRQ 2024-2027 se han considerado varias actividades tendientes a dar cumplimiento a lo antes planteado, en el marco de nuestras competencias.

En el Programa 4. Gestión integral de la diversidad biológica del departamento del Quindío que contienen el proyecto 13. Divulgación, planificación y manejo de la diversidad biológica en el departamento del Quindío, se tienen las siguientes actividades:

1. Ejecutar medidas de vigilancia, control y manejo de las especies invasoras o introducidas (fauna y flora). Se incluye la especie *Apis mellifera*.

4. Ejecutar acciones de los planes de manejo y de las estrategias de conservación de fauna y flora silvestres. Se incluyen planes de manejo de polinizadores naturales de varios grupos biológicos, incluyendo los insectos y dentro de ellos. El orden de los Hymenopteros (avispa y abejas).

5. Generar información técnica de conflictos relacionados con fauna silvestre. Uno de estos conflictos se presenta con especies de fauna en las zonas rurales del departamento del Quindío. Conexo con esta actividad está la 6. Implementar acciones de gestión de conflictos relacionados con fauna silvestre.

En el programa 4, pero en el proyecto 16. Administración, monitoreo y seguimiento de la diversidad biológica en el departamento del Quindío, se tienen las siguientes actividades:

2. Implementar medidas de control a especies exóticas, invasoras y en conflicto en el departamento del Quindío

4. Regular y controlar los permisos de investigación científica en diversidad biológica, licencias ambientales de zootecnia, permisos para diferentes tipos de caza de fauna silvestre e implementar tasa compensatoria por caza de fauna silvestre.

Adicionalmente, las actividades mencionadas en el segundo párrafo, se podrían aplicar asociados a la protección de los recursos naturales en predios donde se desarrolle la actividad apícola.

Es necesario mencionar que, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2193 de 2022, la Corporación ha venido identificando, delimitando, declarando, zonificando y/o administrando las áreas naturales protegidas públicas, los ecosistemas estratégicos y las estrategias complementarias, para favorecer la protección de los polinizadores y los ecosistemas. Además, ha formulado planes de manejo para polinizadores de diversos grupos biológicos, ha venido participando en la mesa apícola departamental, incluso ejerciendo la secretaría técnica, la desarrolla actividades conexas a este espacio y ha asesorado y acompañado los comités municipales para el manejo de abejas urbanas.

Es importante mencionar que en la actualidad el proyecto plan de acción se encuentra en ajustes para ser presentado al Consejo Directivo de la Entidad para su estudio, posibles ajustes y posterior aprobación, momento en el cual se tendrá la certeza de las acciones operativas que se implementarán en estos cuatro años de vigencia del plan.

Agradecemos mucho por su interés y por los aportes realizados al proceso.

Atentamente.



JAIME FRANCO ALZATE

Jefe Oficina Asesora de Planeación CRQ

Proyectó: Carlos Jairo ^{LAJ} Gaviria Ceballos – Profesional Especializado - AOP
Revisó/aprobó: Jaime Franco Alzate – Jefe Oficina Asesora de Planeación